

BOLSA DE MADRID—COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE MARZO DE 1922

Último cambio anterior	Valores del Estado	Cambios de hoy	Último cambio anterior	Valores de las Sociedades	Valor nominal de cada título	Des-embargo	Cambios de hoy	
							0/0	0/0
<i>Al contado.</i>								
16-3-922	68,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,86	16-3-922	532,00			638,00
16-3-922	68,80	» E, de 25.000 » »	68,75	16-3-922	237,50			837,00 y 287,50
16-3-922	68,70	» D, de 12.500 » »	68,75	11-3-922	272,00			
16-3-922	68,80	» C, de 5.000 » »	68,75 y 80	1-3-922	92,00			
16-3-922	68,80	» B, de 2.500 » »	68,75 y 80	14-3-922	100,00			
16-3-922	69,40	» A, de 500 » »	69,40	16-3-922	128,00			
16-3-922	72,00	» G, de 100 » »	72,00	16-3-922	303,00			
16-3-922	72,00	» H, de 200 » »	72,00	16-3-922	65,00			
16-3-922	66,80	En series diferentes.....	68,80	16-3-922	32,75			
				28-2-922	100,00			
				16-3-922	300,00			
				16-3-922	300,00			
				16-3-922	220,50			
<i>4 por 100 perpetuo exterior</i>								
		<i>Estampillado.</i>						
16-3-922	95,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,10					
16-3-922	85,10	» E, de 12.000 » »	85,10					
15-3-922	85,50	» D, de 6.000 » »	85,70	16-3-922	318,00			
16-3-922	85,80	» C, de 4.000 » »	85,70	16-3-922	90,00			
16-3-922	85,75	» B, de 2.000 » »	85,75	16-3-922	90,60			
16-3-922	85,80	» A, de 1.000 » »	85,80	16-3-922	106,10			
14-3-922	86,00	» G, de 100 » »	85,00	16-3-922	73,50			
14-3-922	86,00	» H, de 200 » »	85,00	15-3-922	89,90			
16-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,70	10-3-922	78,25			
				28-2-922	60,50			
				14-1-922	67,80			
				19-10-921	66,25			
				18-5-921	55,00			
10-3-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-11-920	62,00			
11-3-922	85,75	» D, de 12.500 » »		9-1-922	52,25			
10-3-922	85,50	» C, de 5.000 » »						
16-3-922	85,50	» B, de 2.500 » »						
16-3-922	85,50	» A, de 500 » »						
14-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,75					
<i>4 por 100 amortizable</i>								
10-3-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales						
11-3-922	85,75	» D, de 12.500 » »						
10-3-922	85,50	» C, de 5.000 » »	85,50 y 75					
16-3-922	85,50	» B, de 2.500 » »	85,50 y 75					
16-3-922	85,50	» A, de 500 » »	85,50 y 75					
14-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,75					
<i>5 por 100 amortizable</i>								
10-3-922	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						
16-3-922	93,90	» E, de 25.000 » »	93,90					
16-3-922	93,90	» D, de 12.500 » »	93,75					
16-3-922	93,90	» C, de 5.000 » »	93,60					
16-3-922	94,00	» B, de 2.500 » »	93,50					
16-3-922	94,00	» A, de 500 » »	93,50					
16-3-922	93,80	En series diferentes.....	93,70					
<i>5 por 100 amortizable.</i>								
		<i>Emissions de 1917</i>						
14-3-922	98,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						
16-3-922	98,50	» E, de 25.000 » »						
13-3-922	98,40	» D, de 12.500 » »						
16-3-922	98,50	» C, de 5.000 » »	98,50 y 60					
16-3-922	98,50	» B, de 2.500 » »	98,50					
16-3-922	98,50	» A, de 500 » »	98,50					
16-3-922	98,50	En series diferentes.....	98,40 y 60					
<i>PESETAS NOMINALES NEGOVIADAS</i>								
		<i>Obligaciones</i>						
		4 por 100 perpetuo al contado.....	621,600					
		Idem fin corriente.....	»					
		Idem fin próximo.....	»					
		4 por 100 amortizable.....	27,500					
		5 por 100 amortizable.....	148,600					
		Acciones del Banco de España.....	14,500					
		Idem del Banco Hipotecario.....	»					
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	30,000					
		Azucarera.—Preferentes.....	»					
		Idem.—Ordinarias.....	19,000					
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	69,600					
		Sobre id. al 6 %.....	51,000					
<i>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</i>								
		<i>París, a la vista, cheque, 200.000 francos a 57,95 pesetas por 100 francos.</i>						
		<i>Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,94 pesetas cada libra.—9.000 a 27,94.—6.000 a 27,90.</i>						
		<i>Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,85 pesos por 100 marcos.—200.000 a 5,43.</i>						
		<i>Roma, a la vista, cheque, 30.000 liras a 82,15 pesos por 100 liras.</i>						

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO****Día 16 de Marzo de 1922.**

La perturbación atmosférica que desde hace varios días reside sobre el Occidente de Europa, apenas se traslada de lugar, por lo cual el régimen de lluvias en España no cambia de modo aparente.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Azuqueca, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio notable del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSEVACIONES DEL DÍA 16 DE MARZO DE 1922**Parque del Retiro. (Altitud, 667 m.)**

Períod.	Barómetro en mm. y °C.	Temperatura en °C.	Humedad relativa %	VENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	700,49	5,7	96	SW.....	0=Calm.....	0	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 12,7
7	706,87	5,8	95	>	0=Idem.....	1,1	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 5,2
13	707,36	11,1	74	S.....	1=Ventolina	0	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 2,8
23	706,97	10,0	85	SW.....	0=Calm.....	0,1	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 92

SUBASTAS**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALZADILLA DE LOS BARRIOS**

D. José Sánchez Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se habrá concurso por el Ayuntamiento de mi presidencia, para adquirir una casa con destino al puesto de la Guardia civil en esta localidad, a cuya fin han sido establecidas las condiciones siguientes:

1.^a El edificio será de construcción sólida y situado en lugar sano, a ser posible en una de las calles más céntricas de la población, constará de uno o dos pisos, con habitaciones para cinco pabellones, sus correspondientes cinco cecinas independientes, sala de armas, cuadra, pajareados refretos en lugares independientes y demás dependencias.

2.^a Su precio no excederá de la cantidad de 40.000 pesetas, las que serán satisfactas en nueve anualidades iguales a razón de 4.533,33 pesetas, en cuya suma quedan amortizados capital e intereses en las nueve referidas anualidades, empezándose a satisfacer la primera en el ejercicio actual de 1921-22 y así sucesivamente hasta el año 1929-30, para lo cual queda comprometido este Municipio, a conseguir en sus respectivos presupuestos la correspondiente anualidad expresada. El Ayuntamiento satisfará la concursante la referida anualidad en el mes de Agosto de cada uno de los años respectivos; excepción

hecha del presente que será satisfecha al final del ejercicio, si para entonces está adjudicado definitivamente dicho concurso, y si esto no ocurre por falta material del tiempo, será pagado a su terminación definitiva.

3.^a El Ayuntamiento adjudicará definitivamente el concurso a favor de la proposición que resulte más beneficiosa para el Municipio.

4.^a Una vez apachado el concurso y declarada la adjudicación definitiva, queda obligado el concursante favorecido a otorgar la correspondiente escritura, siendo todos los gastos para la formalización de la misma de cuenta del Municipio.

5.^a El Ayuntamiento queda comprometido a satisfacer todas las nueve anualidades, referidas y en los plazos anteriormente marcados, quedando a voluntad del concursante la rescisión del contrato, con pérdida de una de las anualidades entregadas caso de no cumplir fielmente este Municipio tal compromiso, sometiéndose en este caso a la jurisdicción ordinaria; y

6.^a Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de la misma de nueve a doce de la mañana, durante los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo al siguiente modelo.

D..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA o Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al..., ofrece al Ayuntamiento la casa de su propiedad sita en la calle... número... de gobierno, que reúne las condiciones exigidas en el anterior pliego de condiciones en el precio de... pesetas en los plazos enumerados en la

condición segunda del pliego de condiciones.

Calzadilla de los Burros, 3 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Sánchez.

5-289

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA**

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Relación de nombramientos expedidos por este Rektorado en favor de opositores aspirantes a ingreso en el Magisterio Nacional de este distrito universitario, con expresión de las fechas en que han sido expedidos.

Maestros:

Número 46.—D. Antonio Maroto Espinar, para la de Fines (Almería), en 16 de Febrero de 1922.

Número 47.—D. Miguel Hard Puerta, para la de Prullena (Granada), en 18 de idem id.

Número 49.—D. Francisco Garrido Teurprado, para la de Solera (Jaén), en 23 de idem id.

Número 50.—D. Francisco López López, para la de Cacín (Granada), en 4 de Marzo de 1922.

Nota.—El opositor número 48, don Luis López Ballesteros y Pascual continúa en expectativa de plaza, por tener solicitadas las de Málaga o su provincia solamente.

Maestras:

Número 13.—Doña Guillermina López Vázquez, para Laroya

(Almería), en 18 de Febrero de 1922.

Nº 14.—Doña María Luisa Marín Alcalá, para la de Carihueda (Málaga), en idem id.

Nº 15.—Doña María Oeste Aspitarte, para la de Burullas (Almería), en 14 de Febrero de 1922.

Nº 16.—Doña Antonia Serra Arderiu, para la de Topares, anejo de Vélez Blanco (Almería), en 23 de idem.

Nº 19.—Doña Ana Morales López, para la de Cuevas del Campo, anejo de Zújar (Granada), en idem id.

Nº 21.—Doña María Nicanor Gómez de la Cruz, para la de Sorvilán (Granada), en 4 de Marzo de 1922.

Notas.—1.^a Las opositoras números 17 y 18, doña Juana Recio Pérez y doña Luisa García Rodríguez, continúan en expectación de plaza por tener solicitadas las de Málaga y su provincia solamente.

2.^a La opositora número 20, doña Carmen Argente del Castillo, falleció en 3 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Granada, 4 de Marzo de 1922.—El Vicerrector.

P—630

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones celebradas en este Rectorado en el año 1920, con esta fecha ha sido nombrada doña Vicenta Costa Messano, número 27 de la propuesta del Tribunal, Maestra de la Escuela Nacional de Alcalalí, de la provincia de Alicante, con el sueldo de 2.000 pesetas, cuyo censo de población es de 785 habitantes, vacante la Escuela al día 23 de Febrero último.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 13 de Marzo de 1922.—El Rector.

P—637

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en la regla 18 de la Real orden de convocatoria de oposiciones, de 23 de Febrero de 1920, el Rectorado de Salamanca, a propuesta del de esta Universidad, ha expedido con fecha 13 del actual los siguientes nombramientos:

Para la Escuela de Molozuelas de La Carballeda, en la provincia de Zamora, a doña María Antonia Vidal Suárez; y

Para la Escuela de Villavendimio, en la misma provincia de Zamora, a doña Inocencia García Valdiveiro, números 26 y 29, respectivamente, del Cuerpo de aspirantes constituido en virtud de las oposiciones celebradas en este distrito universitario el año 1920 y publicado en la GACETA DE MADRID de 13 de Octubre del expresado año.

Con esta fecha se nombra por este

Rectorado Maestra en Propiedad de la Escuela de niñas de Mecerreyres, en la provincia de Burgos, a doña Isabel Baranda Gómez, número 29 del Cuerpo de aspirantes anteriormente citado.

Valladolid, 14 de Marzo de 1922.—El Rector, Calixto Valverde.

P—656

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Se halla vacante una plaza de Médico de guardia del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dictada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que ha de proveerse con arreglo al artículo 67 del Reglamento de dichas Clínicas, aprobado por Real orden la 18 de Noviembre de 1913, que dice:

“Creadas estas plazas en la ley de Presupuestos de 1913, su provisión se hará mediante concurso, que se anunciará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, señalando el plazo de quince días para la presentación de solicitudes, que se dirigirán al Ilustísimo Sr. Rector de la Universidad, con sujeción a las condiciones de preferencia siguientes:

1.^a Ser Doctor en Medicina y Cirugía.

2.^a Haber sido alumno interno de cualquiera de las Facultades del Reino.

3.^a Ser licenciado en la citada Facultad.

Las proyecciones las hará el Claustro de la Facultad de Medicina, serán unipersonales y se procederá a aquéllas mediante votación entre los señores Catedráticos numerarios asistentes a la Junta que se convoque para dicho objeto; y los que resultasen nombrados, la desempeñarán durante cuatro años, a contar desde la fecha de la toma de posesión.”

En su consecuencia, los aspirantes al concurso dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que se insertará también en el Boletín Oficial de esta provincia.

Zaragoza, 11 de Marzo de 1922.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P—659

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro interino del grupo C de esta provincia a quien se adjudica con esta fecha Escuela en propiedad, con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Nº 224 de la lista de la Sección.—D. Julio Páez y Olalla, se le adjudica la Escuela de Yela, vacante ocurrida en 10 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en las GACETAS de 3 y 5 de Mayo de 1919.

Es segundo nombramiento.

Guadalajara, 13 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Peñarro.

P—614

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de los Maestros interinos del grupo C a quienes se les adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Martín Gafeira Machín, con dos años, cinco meses y dos días de servicios interinos, se le adjudica la Escuela de El Run.

D. Manuel Alcázar Arano, con dos, cuatro y veintitrés idem id., la de Broto.

Huesca, 10 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Álvarez.

P—633

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Con fecha de hoy y por el turno de reingreso, según dispone el artículo 90 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, ha sido nombrada por esta Sección Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Zarzalijo, en esta provincia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a doña Aurora Ulloa Escudero.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 1 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—640

Maestra interina del grupo A de esta provincia a quien con esta fecha se adjudica Escuela en propiedad con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Nº 1.569 de la lista de la Dirección.—Doña Rosario López Buga, es nombrada por esta Sección para desempeñar la Escuela nacional mixta de Vadornaneo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emotimientos legales.

Madrid, 13 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—639

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Nº 103 de la lista de la Sección.—D. Enrique Estéfan Reynel, se le adjudica la Escuela nacional de El Berrueco, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, vacante ocurrida en 21 de Diciembre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Julio de 1919.

Madrid, 1 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

P—616

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

D. Juan Gómez Cañada, Diputado provincial, Fiscal para la instrucción del expediente que se instruye para justificar los hechos por los cuales se propone para el ingreso en la orden civil de Beneficencia al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. Toribio Martínez Cabrera, doña Margarita Pacheco y Lerdo de Tejada, el Comandante de Artillería D. Juan Lozano, el Alcalde de Mérida, D. Baldomero Díaz Entresoto, el capataz de vía D. Juan Benítez, el Interventor del tren don Rodolfo Benedicto, el Jefe suplente de la Estación de Villagonzalo, don José Campos, el guarda de noche, D. Carmelo Gallardo, el médico de Villagonzalo D. Julián Fernández; el jefe de Estación de Villagonzalo don José Suárez, y el Sr. Alcalde de Villagonzalo.

Hago saber: Que el día 12 de Octubre último descarriló el tren correo de Badajoz a Madrid en las proximidades de la Estación de Villagonzalo, resultando varios muertos y muchos heridos.

Las personas anteriormente citadas contribuyeron eficazmente con actos de abnegación y caridad a auxiliar a las víctimas de dicho accidente, salvando también la vida a algunas con riesgo de la suya propia.

Por tanto, cumpliendo con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Julio de 1910, se advierte a cuantas personas deseen prestar declaración en pro o en contra de la referida propuesta de ingreso, que pueden hacerlo dentro del plazo de treinta días, a contar de aquél en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y que transcurrido dicho plazo, no se oirán las manifestaciones que en uno u otro sentido intentaran exponer ante esta Fiscalía.

Guareña, 8 de Marzo de 1922.—El instructor, J. Gómez Cañada.

P—577

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**ABOGACIA DEL ESTADO**

D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de Derechos Bélicos de esta Delegación de Hacienda.

Certifico: Que en el expediente de prórroga ordinaria promovido por doña Clotilde Marín, he dictado la siguiente:

“Providencia. —Madrid, 13 de Marzo de 1922.—Habiendo levantado la solicitante su domicilio de este Corte e ignorándose su domicilio actual, requiérasele por edictos insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que en el improrrogable término de quince días presente a este Negociado el testamento de D. Joaquín Fuster y el certificado del Registro de actos de última voluntad, referente al mismo, bajo sanción

mientos de pararle el perjuicio a que haya lugar.”

Y para que sirva de notificación a la interesada, expido la presente.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—El Jefe de Administración, Luis Vives
P—

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA**PUEBLO DE SETLA Y MIRARROSA**

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años de 1902 al 1913, de 1915 al 1918, y de 1919-20 al 1921-22, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora María Rosa Amorós Vicén, de existencia y domicilio desconocidos, su descuberto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 del próximo Enero, a las diez horas de su mañana, en el local de la oficina recaudadora de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capitalización.”

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad de la deudora, María Rosa Amorós Vicén, y notifíquesele esta providencia en la forma preventiva en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, extiendo la presente en Setla y Mirarroso, a 17 de Diciembre de 1921.—El Recaudador, Luis Arehart.

P—8430

PUEBLO DE TEULADA

D. José Such Llorca, Agente auxiliar de la recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del año 1920-21 y anteriores, embargué a D. Francisco Pastor Moya, de paradero desconocido, 47 áreas, 93 centíreas y 31 centímetro de tierra en la partida Sorti, y 59 áreas, 86 centíreas en la partida Costera, a responder de 233,45 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 840,80 pesetas la primera, y 88,60 pesetas la segunda.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, resultan estar libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve del día 29 del corriente, en el local de la Sala Ayuntamiento, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que su-

bran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Diciembre de 1921.—El Agente Auxiliar, José Such.

P—8432

PUEBLO DE VERGES

D. Luis Sator Ginestar, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: que por débitos de urbana de los años de 1911 al de 1921-22, ambos inclusive, embargué a D. Pascual Mari Morand, de paradero desconocido, una casa-habitación, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cuadra y corral de 2,50 metros de ancho por 15 de largo, situada en la calle de San Cristóbal, y con el número 2 de Policía, a responder de 239,69 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 562,50 pesetas.

Que según la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, se halla afecta a la salvedad de sin perjuicio de tercero, por ser de posesión su inscripción de origen.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 7 del próximo Enero, en el local de la Oficina recaudadora de este pueblo, calle Mayor, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.”

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Verges, 10 de Diciembre de 1921.—El Agente, Luis Sator.

P—8435

D. Luis Sator Ginestar, Agente auxiliar de la Recaudación de contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años de 1908 al de 1919-20, ambos inclusive, embargué a doña Rosa Gasca Mallol, responsable de la contribución de José Gasén Bailester, de paradero desconocido.

Una finca situada en la pedanía denominada Huertas, antes Hito de España, de este término municipal, de cabida 21.52 áreas, a responder de 254,13 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 900 pesetas.

Que según certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, la resaltada finca se hallabipotecada a favor de D. Pío Sala Ripoll, a responder de 1.000 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 16 del próximo Enero, en el local de la Oficina recaudadora, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización."

Que dada la calidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Vergel, 20 de Diciembre de 1921.
El Agente, Luis Salort.

P—8433

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ENGUERA

D. Francisco Pastor García, Agente ejecutivo del Pósito de esta villa de Enguera.

Hago saber: Que por el Sr. Jefe de Pósitos de la provincia de Valencia, se ha dictado con fecha 24 de Octubre último la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, en su relación con el 66 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 a los deudores a este Pósito, que luego se dirán, y que durante el plazo de ocho días contados, no han satisfecho sus débitos.

Notifíquese esta providencia a los mencionados deudores, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de su ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido."

Y como quiera que por esta Agencia se desconocen los domicilios de todos los deudores que a continuación se relacionan, y de sus fiadores, se les notifica por medio del presente, como se ordena en la Instrucción de 26 de Abril de 19002 para que surta los efectos legales, y para que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha, aporten a esta

Agencia los interesados en este apremio los datos en lo que se refiere a los domicilios o paradero de los deudores y sus fiadores.

Deudores y fiadores que se citan.

Año 1882:

Deudor Francisco Aparicio Martínez, 327 pesetas; fiador, José Sánchez Carrón.

Manuel Torru Grau, 237 pesetas, Jaime Pelares Franco.

José Carbonell López, 237 pesetas, José Carbonell Alba.

Miguel Barrón Barberán, 455 pesetas, José Rodríguez Barberán Martín.

Miguel Carrión González, 455 pesetas, Josefa Riera González, viuda.

Pedro José Juan Tortosa, 455 pesetas, José Benito Cabezas.

Pedro Barcerán Gómez, 455 pesetas, Manuel Perates Calatayud.

José Sucias Aparicio, 362 pesetas, José R. Garrigós Muñoz.

Ventura Pedrón Navalón, 714 pesetas, Francisco Sánchez Loriente.

Félix Herrero Pastor, 455 pesetas, Vicente Camarasa Segura.

Jaime Navalón Francés, 455 pesetas, Francisco Esteve Camarasa.

José Guerola Marín, 455 pesetas. Pedro Navalón Cantes.

Maria Sánchez Villaescusa, 330 pesetas, José Bañó García.

Angela Cantos García, 1.075 pesetas, Antonio Pia Gómez.

Antonio Pia García, 360 pesetas, Angela Cantos García.

José Francés Sánchez, 237 pesetas, Manuel Guzmán González.

Manuel Guzmán González, 237 pesetas, José Francés Sánchez.

Josefa Aranda Giménez, 734 pesetas, Antonio Gómez Cabezas.

Josefa García, viuda, 455 pesetas, Dolores Bacete, viuda.

Miguel Ribera Navalón, 910 pesetas, Juan Aparicio Pérez.

Antonio Palop Aparicio, 501, José R. Serrón Láoz.

José Sanz Cominches, 501 pesetas, José Sánchez Pérez.

Alejandro Castillo Pérez, 179 pesetas Miguel Castillo Láoz.

José Tortosa García, 237 pesetas, Pedro José Bacete García.

Francisco Segura García, 455 pesetas, Ramón Soler Micó.

Dolores Andrés, viuda, 237 pesetas, Pedro José Bacete García.

Año 1890:

Manuel Gómez Aparicio, 500 pesetas, Tomás Garrigós Sáez.

José Garrigós González, 500 pesetas, Angela González Piquerías, viuda.

Angela González Piquerías, viuda, 500 pesetas, José Garrigós González.

Antonio Gómez Palop, 380 pesetas, Vicente Aparicio Aparicio.

Vicente Aparicio Aparicio, 500 pesetas, Antonio Gómez Palop.

Jaimé Ibáñez Pérez, 1.000 pesetas, Antonio Vera Martínez.

José Serrón Ciges, 570 pesetas, José Palomares Simón.

Maria Rosa Esteso Cabezas, viuda, 260 pesetas, Josefa Gómez Tercero, viuda.

Josefa Gómez Tercero, viuda, 260 pesetas, María Rosa Esteso Cabezas, viuda.

Domingo Sánchez Barberá, 520 pesetas, Leonardo Guzmán Gómez.

Fitomena Domenech Roig, 786 pesetas, Mariano Domenech Roig.

Juan Francesc Albero, 520 pesetas, Francisco Aparicio Simón.

Miguel Aparicio Martínez, 520 pesetas, Vicente Chorques y José Tortosa.

Mariano Domenech Roig, 520 pesetas, Filomena Domenech Roig.

Francisco Juan Tortosa, 520 pesetas, José Ferri García.

Vicente Gómez Tercero, 260 pesetas, Juan Richardson González.

Francisco Ferrero Sánchez, 388 pesetas, Pedro Roig Calabuig.

Pedro Roig Calabuig, 380 pesetas, Francisco Ferrero Sánchez.

José Sáez Samper, 520 pesetas, Vicente Proquet Crespo.

Manuel Sáez Vera, 400 pesetas, Pedro Roig Calabuig.

Año 1878:

Manuel Aparicio Barberán, 430 pesetas, Manuel Gómez Cabezas.

Antonio Barberán Micó, 954 pesetas, Manuel Muñoz García.

Miguel A. Aparicio Sánchez, 318 pesetas, José Aranda Tudela.

Manuel Martínez Navarro, 318 pesetas, Miguel Martínez Navarro.

Miguel Martínez Navarro, 318 pesetas, Manuel Martínez Navarro.

Cristóbal Muñoz Serrón, 636 pesetas, Joaquín Román Marín.

Joaquín Román Marín, 636, Cristóbal Muñoz Serrón.

Ramón Aparicio Sánchez, 636, Pedro Barberán Gómez.

José Garrigós González, 633 pesetas, Angiola González Piquerías, viuda.

Cristóbal Sánchez Sánchez, 318 pesetas, Miguel Aparicio.

Bartolomé Aparicio Garrigós, 870 pesetas, José Carbonell López.

José Sanz Serrón, 318 pesetas, María Polop García.

Pedro Aparicio Serrón, 636 pesetas, José Llorca Soler.

Juan Tortosa Juan, 636 pesetas, Juan Tortosa Chorques.

Juan Tortosa Chorques, 636 pesetas, Juan Tortosa Juan.

Cristóbal Aparicio Garrigós, 700 pesetas, José R. Ramón Viosques.

Pascual Rico Guillén, 1.272 pesetas, José Aparicio Sanz.

José Aparicio Sanz, 636 pesetas, Pascual Rico Guillén.

Bautista Castells Marín, 956 pesetas, José Rico Martínez.

Miguel A. López Barberán, 636, Juan Bautista Sánchez Ferri.

Año 1876:

Juan Antonio Alcaraz, 360 pesetas, José Sanz Cominches.

José Garrido Navalón, 360 pesetas, Miguel Domenech Calabuig.

Pascual Penalba Calabuig, 550 pesetas, José R. Juan Tortosa.

Juan Francesc Albero, 720 pesetas, Laureana Ballester Calabuig.

Laureana Ballester Calabuig, 720 pesetas, Juan Francesc Albero.

Paulino Castells Garcés, 720 pesetas, José Teodoro Alemany.

José Ferrer Romeu, 360 pesetas, José Ferrer Romeu, 360 pesetas, José Sánchez Serrón.

José Guillén Caldes, 360 pesetas, Mariano Roldan Soler.

José Gómez Raga, 720 pesetas, sin fácto.

Maria Teresa Muñoz Bañó, 720 pesetas, Antonio Tormo Berenguer.

Jaime Ribera Navalón, 720 pesetas, María Ribera Navalón.

Vicente Rico Cantos, 370 pesetas, Pascual García López.

Manuel Barberán Carrón, 720 pesetas, Dolores Sarrión Guerola.

Dolores Sarrión Guerola, 956 pesetas, Manuel Barberán Carrón.

Año 1921:

Antonio Juan Tortosa, 948 pesetas, Manuel Perales Calatayud.

Enguera, 25 Noviembre de 1921.
El Agente ejecutivo, Francisco Pastor.

P—8397

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FIGUERAS

D. Miguel Borrell Barragán, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública por los conceptos que se cirán, correspondientes al año 1920 - 21, primer trimestre, de los pueblos que se indican, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha de hoy la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del distrito, para la anotación preventiva de embargo.

Perelada.—Urbanas:

Miguel Cletas Trull, 1,84 pesetas.

Villanub.—Rústica:

Carmen Meré Anguera, 1,96.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán solo en las Casas Consistoriales de la localidad respectiva, y que la

cajera recaudatoria se halla establecida en la Plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 19 de Diciembre de 1921.
M. Borrell.

P—8376

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MONTRUBIA

D. Gregorio García García, Recaudador de contribuciones del pueblo de Montrubia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo tramitado para hacer efectivos los descubiertos de D. Luis Torres, herederos, por contribución rústica, he dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 1 de Abril del año actual fueron rematadas las fincas embargadas al deudor D. Luis Torres o herederos, según se detalla en la providencia de adjudicación unida a este expediente,

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedase al otorgamiento de la escritura de venta, ante el Notario de San Clemente, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de dicho señor tres días después de que aparezca publicado este anuncio en los periódicos oficiales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo siempre en cuenta el último que lo publique.

Notifíquese esta providencia al deudor y al adjudicatario, haciendo saber al primero que si se negare o no compareciese a verificar el otorgamiento, se hará de oficio por el que suscribe, debiendo consignar en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda.

Y siendo el deudor o sus herederos de ignorado paradero, se les notifica por medio del presente edicto, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Montrubia, 10 de Octubre de 1921.
El Recaudador, Gregorio García.

P—8401

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JATIBA

D. José Tortosa Montoro, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Játiva.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21 y anteriores, hasta el tercer trimestre de 1902, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Palop Delgado, a quien le ha sido embargada en 15 del actual, la siguiente:

Una tercera parte de una casa de habitación proindivisa con las dos terceras partes restantes que pertenecen a doña Milagro Guzmán y a D. Francisco Palop Diego, situada en esta ciudad, calle de Camí, nú-

mero 19; linda el todo de alta por derecha entrando, con otra casa de los nombrados D. Francisco Palop y doña Milagro Guzmán; izquierda, casa de los herederos de D. Ricardo Font y calle del Almudín, y espalda, la de José Díez.

En su consecuencia, con fecha 17 del propio mes, he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscriba los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Játiva a 19 de Diciembre de 1921.
El Auxiliar. José Tortosa.

P—8377

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORRECILLA DE CAMEROS

D. Fermín Sánchez Caro, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Torrecilla de Cameros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1917 al 21, he acordado y se han practicado embargo de fincas a los deudores, hacendados forasteros, que a continuación se expresan:

A herederos de Rosa Lazuna, una casa sita en la calle de San Martín, de esta villa; que linda: por derecha, heredero de doña Magdalena Ibarra; por izquierda, calle de San Francisco; por espalda, casa de Domingo Torres.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirllos a su costa.

Trevijano a 16 de Noviembre de 1921.—El Recaudador, Fermín Sánchez.

P—806

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLAFRANCA DEL PANADES

D. José Rovirosa Font. Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de Villafranca del Panadés.

Certifco: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra la Sociedad "Vínica Mercantil", por débitos del concepto de Utilidades de los años 1919 y 1920, importantes 130 pesetas y 30 pesetas, respectivamente, se ha dictado la siguiente providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

El importe del débito por principal, es de pesetas 160; el del 15 por 100, 24 pesetas, y por costas, 10 pesetas; total: 194 pesetas.

Y no conociéndose el actual domicilio de la Sociedad deudora, se le notifica, de conformidad con el artículo 142 de la Instrucción.

Villafranca del Panadés, 23 de Noviembre de 1921.—El Agente, José Rovirosa.
P—8137

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.343 intransmisible de pesetas nominales 44.660 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal, en 25 de Agosto de 1905 a favor de D. Felipe Rey Castro, menor de edad, tutora su madre doña Juana Castro Garrido, se anuncia al público, por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 13 de Febrero de 1922.—El Oficial Secretario, M. Fernández López.
X—423

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE CÓRDOBA

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1921

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CREDITO	Pesetas
Explotación:	
Producto del corriente año	137.646,46
Alquiler de contadores:	
Producto del corriente año	7.286,58
Instalaciones:	
Producto del corriente año	5.815,23
Rentas:	
Producto del corriente año	200,00
Dividendo por beneficios de 1918:	
Cobrados en el corriente año	98,00
Total pesetas.....	151.446,27
DEBITO	
Gastos de explotación:	
Por los del corriente año...	61.031,73
Conservación:	
Por gastos en el corriente año	27.120,62
Taller:	
Por amortización en el corriente año	500,00
Mobilizaciones:	
Por amortización en el corriente año	200,00
Maquinaria:	
Por amortización en el corriente año	3.000,00
Obras de Valle Hermoso:	
Por amortización en el corriente año	5.564,52
Concesión:	
Por amortización en el corriente año	4.500,00
Beneficio líquido por todos conceptos en el corriente año	49.529,35
Total pesetas.....	151.446,27

Córdoba, 31 de Diciembre de 1921.—Empresa de aguas potables de Córdoba, el Director Gerente, Rafael Braso.
X—679

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 3.763, expedida en 29 de Diciembre de 1919 por el concepto de contribución sobre utilidades-capital de la Sociedad "Patricia Films" en el año 1917, se anuncia por el presente, como diligencia del oportuno expediente, a los efectos a que haya lugar.

Madrid, 1.^o de Marzo de 1922.—Angel María de Montes
X—681

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, conforme con el anuncio de 23 de Febrero publicado en la GACETA DE MADRID el día 24 del mismo, pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valadolid a Ariza, que en el sorteo celebrado en el día de ayer, para la amortización de 1.108 Obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

Números	3.785 a 3.834
"	4.826 a 4.836
"	4.987 a 5.025
"	7.971 a 8.020
"	9.304 a 9.353
"	17.790 a 17.797
"	18.048 a 18.089
"	19.423 a 19.472
"	20.784 a 20.833
"	23.884 a 23.933
"	34.291 a 35.040
"	39.140 a 39.189
"	39.271 a 39.320
"	41.959 a 42.008
"	47.840 a 47.852
"	47.911 a 47.939
"	47.940 a 47.989
"	68.222 a 68.224
"	68.275 a 68.321
"	69.710 a 69.759
"	70.732 a 70.781
"	82.446 a 82.495
"	86.052 a 86.104
"	86.667 a 86.714
"	93.591 a 93.640
"	94.987 a 95.016
"	98.729 a 98.736

Dichas Obligaciones se pagarán desde el 1.^o de Abril a razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco de Comercio.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—EN EL Secretario general del Comité, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—639

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.^o Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1921.

2.^o Fijación del dividendo.

3.^o Elección de Administradores.

4.^o Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los Sres. Accionistas que desean asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con echo días de antelación, por lo menos, a dicho día 12 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en París, en la Banque

Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 17 de Marzo de 1922.—
El Director, F. Setuain.

X—682

UNION MINERA

Balance en 31 Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Minas de carbón	300.000,00
Terrenos, edificios y clasificadores	56.300,06
Almacenes	10.223,55
Trenvías y desvíos	60.038,00
Materiales de explotación	26.088,30
Caja	33.828,14
Banco Barcelona	18.264,55
Cartera de propiedad	77.080,00
Carbones	330,00
Cuentas deudoras	24.467,05
Acciones en garantía	48.000,00
Acciones en custodia	167.600,00
Total.....	822.219,59

PASIVO

Capital:	
2.500 Acciones de 200 pesetas	500.000,00
Fondo de reserva	16.854,77
Dividendo activo, pendientes de pago	1.350,00
Cuentas acreedoras	60.526,13
Remanente de beneficios del año 1920	1.905,68
Beneficios de 1921	25.983,03
Acreedores por Acciones en garantía	48.000,00
Idem id., en custodia	167.600,00
Total.....	822.219,59

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.
El Administrador, Agustín Altadill.

X—680

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que en el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 11 al 20, 1.621 al 1.630, 1.841 al 1.850, 2.641 al 2.650, 3.361 al 3.370, 4.681 al 4.690, 5.671 al 5.680, 5.941 al 5.920, 8.541 al 8.548, 8.631 al 8.640, 9.271 al 9.280, 10.451 al 10.460, 11.571 al 11.680, 11.841 al 11.850, 12.211 al 12.220, 12.531 al 12.540, 13.681 al 13.690, 16.161 al 16.170, 20.701 al 20.710, 22.841 al 22.850, 26.721 al 26.730, 28.181 al 28.190, y 28.431 al 28.440.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 7,43 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las

corrientes, por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 26, deduciendo del importe de cada cupón 0,56 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle Colón de Laurreátegui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Gipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Agrícola y La Vasconia.

Bilbao, 16 de Marzo de 1922.—El Director general, Nicolás María de Urgoiti.

X—686

**CONTRATACIONES E INDUSTRIAS
(S. A.)****MADRID**

Balance de situación, al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	209.522,34
Deudores varios.....	228.390,55
Existencias en almacenes	624.707,15
Contratas en curso y fianzas	395.133,85
Mobiliario	4.270,00
Gastos de instalación.....	9.264,45
Ganancias y Pérdidas....	181.190,53
	1.652.419,18

PASIVO

Efectos a pagar	103.033,18
Acreedores varios	871.337,24
Impuestos para la Hacienda, en depósito.....	1.848,66
Capital	675.000,00
	1.652.419,18

El Director Gerente, Federico Bushell.

X—685

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DERIVADAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los Sres. Cedulistas que, a partir del día 1.º de Abril próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento a razón de 5,75 por cupón, deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad Anónima "Armis Garf".

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Autol.

X—688

AVISO

Dona Feliciana Tequeria Pérez, residente en Granada, plazuela de San Nicolás, número 15, dará se le suministro datos o noticias acerca

de los dos hermanos suyos que se expresan a continuación:

Francisco Tequeria Pérez, natural de Vélez Benaudalla (Granada), que nació hace sesenta y dos a sesenta y tres años. Marchó al Brasil hace unos veintiocho años y no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Cristóbal Tequeria Pérez, natural de Vélez Benaudalla (Granada), que nació hace unos cincuenta y nueve años. Marchó a Ceuta a prestar servicio militar y lo cumplió hace unos treinta y cinco años, quedando luego en aquella plaza, donde según referencias, hizo vida matrimonial con una mujer cuyas señas se desconocen; no habiéndose vuelto a tener de él noticia alguna.

Granada, 14 de Marzo de 1922.—Por encargo y en nombre de la interesada, Cayetano Esteves.

X—678

EDITORIAL REUS (S. A.)

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, el próximo día 31 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1921, y acordar lo procedente sobre distribución de beneficios.

Madrid, 15 de Marzo de 1922.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Julián Martínez Reus.

X—690

PARTE NO OFICIAL**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado,
no admitiéndose retrasos de correos.

PESO

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	28
Posesiones de África.	Un trimestre.	28
Extranjero.....	Un trimestre.	45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 250 pesetas, el 10 por 100 Id. Id. de 2.500 Id. el 20 por 100 Id. Id. de 5.000 Id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL EN ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	
10.000 pesetas, a 0,40 pts.	la linea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 Id.	Id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 Id.	Id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 Id.	Id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 Id.	Id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 Id.	Id.

Sedesca Se Rivasdevera (S. A.)
Paseo de San Víctor, 20. Tel. 3.375